PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXP.:	30.440/2022

DICTAMEN DOC N° 270/2022

Asunción, 31 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2022 – ID N° 407.883.

   b) Dictamen DOC N° 121/2022 del 21 de febrero de 2022.

   c) Resolución S.G. N° 101 del 25 de febrero de 2022.

   d) Acta de apertura de ofertas del 08 de marzo de 2022.

   e) Informe de evaluación de ofertas, culminado el 23 de marzo de 2022.

   f) Memorando DPCE – DOC N° 131/2022 del 25 de marzo de 2022.

   g) Formulario de Verificación del 28 de marzo de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

   b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

   c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   d) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S. N° 39.997

C. Eduardo González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 14/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883
ASUNTO:	ADJUDICACION DEL LLAMADO
EXP :	30.440/2022

DICTAMEN DOC N° 270/2022

a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Memorando DPCE – DOC N° 131/2022 del 25 de marzo de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883 y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación para el presente llamado fueron evaluados en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 121/2022 del 21 de febrero de 2022 y, posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Resolución S.G. N° 101 del 25 de febrero de 2022.

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a que la adquisición de medicamentos en el presente llamado responde al cumplimiento de órdenes judiciales, emanadas en juicios de amparo constitucional, por lo cual, el aseguramiento en la provisión de los medicamentos en el plazo más breve posible justifica el empleo de la vía excepcional.

Al respecto, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación".*

Conforme a lo brevemente expuesto, esta instancia se ratifica en que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407 883
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXP.:	30.440/2022

DICTAMEN DOC N° 270/2022

de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el acto de apertura de ofertas fue celebrado el 08 de marzo de 2022, extendiéndose el acta correspondiente, que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, la Lic. Ana Alonso, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 23 de marzo de 2022, el cual recoge el resumen que recomienda la adjudicación conforme con el siguiente cuadro:

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE ADJUDICACION

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen con todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe, donde se recomienda la Adjudicación del presente procedimiento licitatorio.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2492/2013 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	ITEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S A	1	164.644.392
2	TASSOS S.A	2	117.980.000
3	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	495.920.000
4	LA QUIMICA FARMACEUTICA S A	4	287.820.000
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	281.820.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS			**1.348.184.392**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 14/2022: Gs 1.348.184.392 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.957

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXP.:	30.440/2022

DICTAMEN DOC N° 270/2022

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, según el Memorando DPCE – DOC N° 131/2022 del 25 de marzo de 2022 y, asimismo, ha expresado su parecer favorable la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, según se observa en el Formulario de verificación del 28 de marzo de 2022.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, al no encontrarse agregado entre los antecedentes el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, deberá supeditarse la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas a la obtención de la referida certificación presupuestaria.

El Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

De acuerdo a lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, la facultad de extender las autorizaciones debidas en el caso de llamados por vía de la excepción corresponde a la Máxima Autoridad Institucional.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 33.987

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXP.:	30.440/2022

DICTAMEN DOC N° 270/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. **CONCLUSIÓN.**

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la resolución que apruebe la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 407.883, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arturo D. Aguilera
Abogado
Tom. C.S.J. N° 30.967

01 ABR 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS .DOC
01 ABR. 2022 HORA: 08:51
30440/22 FIRMA:

30440/22

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera